



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

08

RÍO GRANDE, 02 de agosto de 2024.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-56195-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la "adquisición de insumos para los talleres de Acuarelas y Dibujo Textil", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según nota de pedido 303/2024, RAF 101.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.y D. N°10/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°220/2024, adjunta a orden 10.

Que verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de pre adjudicación, adjunto a orden 28, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma RIGA, Jorge Sebastián "IMCOM TDF", C.U.I.T. N°20-30571474-8, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$776.840,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso I), N°1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso A) y N°58/21 y Resoluciones C.G.P. N°43/22, N°221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

///...2

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

///...2

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°220/24, para la "adquisición de insumos para los talleres de Acuarelas y Dibujo Textil", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., a la firma RIGA, Jorge Sebastián "IMCOM TDF", C.U.I.T. N°20-30571474-8, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$776.840,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. N° 08/2024.

G.T.F.
J.V.B.

Sra. OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.